ESTUDIO PREVIO

APOYAR CON SERVICIOS PROFESIONALES EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA ASEGURAR SU EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La Dirección General de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional teniendo en cuenta la normatividad vigente, requiere contar con los servicios de un profesional en Derecho o afines, que apoye al Grupo de Talento Humano para dar continuidad a la ejecución de las diferentes actividades en desarrollo del proyecto de inversión *"Mejoramiento e innovación del modelo de negocio de CASUR para generar bienestar a los afiliados y a sus familias a nivel nacional"* y, que a su vez se alinean y articulan para dar cumplimiento al Plan Estratégico Cuatrienal en lo que corresponde a las metas y estrategias del Plan de Acción vigencia 2026 en el marco del fortalecimiento institucional, con el fin de garantizar la prestación del servicio de la entidad, basado en el direccionamiento estratégico y la normatividad vigente, en el marco de la ejecución del proceso de implementación e incorporación de los servidores públicos a la nueva planta de personal y nombramientos provisionales y ordinarios de acuerdo a las vacancias definitivas y a lo estipulado en el decreto 1203 del 14 de noviembre de 2025, "Por el cual se modifica la estructura de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR – y se determinan las funciones de sus dependencias" y decreto 1204 del 14 de noviembre de 2025, "Por el cual se modifica la planta de personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR".

1.1. JUSTIFICACIÓN.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, formuló su Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026, en donde se contemplan dos retos dentro de la MEGA que se fundamentan y están alineados a las bases transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, en el sentido de incrementar la participación de los afiliados y sus beneficiarios frente a la oferta de servicios que presta la caja, los cuales se cumplen a través de tareas que impulsen la modernización y transformación institucional de la Entidad, con el fin de garantizar su desarrollo misional en favor del bienestar de los afiliados y sus beneficiarios.

En virtud de lo anterior y para la realización de actividades correspondientes al logro de la MEGA y sus objetivos estratégicos, se amplió el horizonte del Proyecto de Inversión No. 3 "Mejoramiento e innovación del modelo de negocio de Casur para generar bienestar a los afiliados y sus familias - nacional", el cual está dirigido a impulsar y dinamizar la transformación misional de Casur, contemplando en su objetivo específico 2: "Posicionar a Casur como organización innovadora y de excelencia en su gestión, fortaleciendo su estructura, planta de personal y procesos".

Teniendo en cuenta que las actividades del proyecto están dirigidas a facilitar la consecución de los objetivos estratégicos formulados en el plan cuatrienal y el despliegue anual de metas y estrategias que se formula a través del Plan de Acción para la vigencia 2026, su cumplimiento requiere dedicación y acompañamiento profesional para ejecutar las actividades formuladas para la vigencia.

Consecuentemente, surge la necesidad desde el Grupo de Talento Humano de contar para la vigencia 2026 con la contratación de servicios profesionales para la verificación de cumplimiento de requisitos, estudios técnicos e incorporación a la nueva planta, dando cumplimiento con lo estipulado en el decreto 1204 del 14 de noviembre de 2025, "Por el cual se modifica la planta de personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR" y la resolución 314 del 3 de febrero de 2026, "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de competencias laborales para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR". Asimismo, se requiere que este profesional apoye el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos de los servidores públicos en provisionalidad de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa, que se generen en la entidad en la nueva planta de personal, como los empleos de la planta estructural y de Libre nombramiento y remoción.

Una vez desarrollados los estudios previos, analizadas las condiciones del servicio que se pretende satisfacer y estudiado el perfil que demanda el mismo, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional considera que la persona propuesta es idónea para garantizar los fines de la contratación y el cumplimiento de los cometidos del grupo de Talento Humano ya que cumple con los requisitos académicos y por lo tanto recomienda su contratación.

Por las razones antes expuestas, y con el fin de dar continuidad a las actividades para el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos trazados por la entidad, es necesario continuar con la contratación por prestación de servicios.

1.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Esta contratación es financiada con recursos de Proyecto de Inversión.

a) Nombre del Proyecto: "MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DE CASUR PARA GENERAR BIENESTAR A LOS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS NACIONAL".

b) Ficha BPIN: 2018011000420

c) Actividad a la cual se encuentra relacionada la contratación: Apoyar con servicios profesionales el proceso de modernización y trasformación institucional de la caja de sueldos de retiro de la policía nacional, para asegurar su eficiencia eficacia y sostenibilidad a largo plazo.

2 CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1 CLASE DE CONTRATO.

El contrato a suscribirse será de prestación de servicios profesionales.

2.2. OBJETO.

APOYAR CON SERVICIOS PROFESIONALES EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA ASEGURAR SU EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO

2.3. ALCANCE DEL OBJETO.

Se hace necesario apoyar la ejecución de las diferentes actividades que le dan desarrollo al proyecto de inversión *"Mejoramiento e innovación del modelo de negocio de CASUR para generar bienestar a los afiliados y sus familias a nivel – nacional"* alineada a la planeación estratégica institucional para la vigencia y el plan cuatrienal, de acuerdo al objeto del proyecto de inversión No. 3.

1.2. PERFIL Y CALIDAD DEL OFERENTE.

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona natural este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad; por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la Caja De Sueldos De Retiro De La Policía Nacional son los siguientes:

a) Formación académica: Profesional en Derecho. Otros conocimientos y competencias: Ofimática, manejo de redes sociales, páginas web y correos electrónicos, servicio al cliente, proactivo, disponibilidad de tiempo, buen manejo de relaciones interpersonales, capacidad de trabajo en equipo.
b) Experiencia: No requerida.

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente, el proponente no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con CASUR, establecidas en la Constitución Política de Colombia, articulo 8 y 44 de la Ley 80 de 1993 o cualquier otra establecida en la Constitución, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

2.5. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el objeto del contrato debe estar en la siguiente Clasificación de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	80000000	80110000	80111600

	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicio de recursos humanos	Servicios de personal temporal

2.6. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO.

El presente proceso de selección no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pues el *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021)"*, en el Capítulo 4.4, dispone *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública,* ***no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa*** *o para la enajenación de bienes del Estado".* (Se resalta).

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Cuatro (4) meses y doce (12) días, contados a partir de la suscripción del acta inicio, que tendrá como fecha la misma de la aprobación de la garantía única.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato será ejecutado en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional ubicada en la Carrera 7ª. No. 12 B – 58 Bogotá D.C.

2.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Coordinador del grupo de Talento Humano o quien haga sus veces, quien verificará la correcta ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las funciones asignadas en la Resolución No. 6575 de 2018 y demás normas legales y reglamentarias que regulen la materia. El supervisor podrá ser cambiado y/o removido por el Ordenador del Gasto de la entidad, trámite que será adelantado por el Grupo de Adquisiciones y Contratos a través de la plataforma SECOP II.

3. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. el cual dispone: ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el*

área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita". (Con subrayas)

4. VALOR, FORMA DE PAGO Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO.

El presupuesto total estimado del futuro contrato es de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($15.620.000).**

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 18026 del 11 de agosto 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

4.2 FORMA DE PAGO

El pago del futuro contrato se cancelará en mensualidades vencidas correspondientes a **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.550.000)**, es de resaltar, que el primer como el último pago serán proporcionales al servicio efectivamente prestado, tomando como base los honorarios mensuales pactados.

El pago enunciado incluye los impuestos a que haya lugar, y se realizará previa entrega de los siguientes documentos físicos y cargue de los mismos en la plataforma SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes; el incumplimiento a este plazo es causal de terminación unilateral del contrato:

- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Informe de actividades suscrito por el contratista junto con los soportes del desarrollo de estas.
- Pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes de los honorarios a cancelar, el cual se debe realizar con cinco (5) días de antelación a la radicación de la cuenta.
- Documento equivalente, o factura electrónica aprobada según disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, si está obligado a ello.
- Evaluación de proveedor.

Nota 1: El pago será sujeto a la disponibilidad de plan anual de caja (Pac).

Nota 2: los pagos se realizarán a la cuenta reportada por el contratista.

4.3 TRANSPORTE AEREO - TRANSPORTE TERRESTRE - GASTOS DE VIAJE.

Previa coordinación con el supervisor del contrato y la respectiva autorización del ordenador del gasto, la CAJA podrá suministrar los tiquetes aéreos y reconocer los gastos de viaje y transporte terrestre a que haya lugar, siempre y cuando exista la respectiva disponibilidad presupuestal.

4.4. COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución de este tipo de trabajo no representa costo adicional para la Entidad.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Se debe establecer las obligaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato, estableciéndose entre otras las siguientes:

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por LA CAJA, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
2. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
3. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
4. El CONTRATISTA deberá atender las solicitudes y recomendaciones que realice el Supervisor del Contrato.
5. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al SUPERVISOR del contrato, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución, indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, lo cual se podrá anexar al acta de liquidación correspondiente y entregar inventariadas al SUPERVISOR, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
6. Observar el reglamento interno, las normas relacionadas con salud y seguridad en el trabajo y aquellas previstas sobre imagen corporativa de la entidad (no jean – no tenis).
7. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo y en ejercicio de esta deberá efectuar las copias de respaldo correspondientes, incluyendo información de los correos institucionales.
8. El contratista deberá cumplir con los sistemas de gestión ambiental, seguridad, salud en el trabajo (SST) y seguridad de la información conforme la normatividad vigente en la materia.

9. El contratista deberá mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, durante la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá efectuar el registro de la Información en el SECOP II.
11. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
12. El Contratista deberá cargar a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten.
13. El contratista deberá contar con los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
14. El contratista deberá guardar total reserva de la información que obtenga de la Entidad en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
15. El contratista deberá mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta, o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la Entidad para conocerla. Al respecto, el contratista deberá suscribir el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
16. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
17. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada
18. Conocer, respetar y cumplir el código de ética y buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la Entidad y demás normatividad interna relacionada, con el fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
19. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.
20. No transferir, ceder o divulgar los usuarios y contraseñas que le sean asignados al contratista (si aplica), por cuanto son personales e intransferibles y se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con él.
21. El contratista deberá realizar la devolución en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la Entidad en desarrollo de su objeto contractual.
22. El contratista deberá informar a la Entidad con quince (15) días calendario de anticipación, en caso de solicitar la suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.
23. El contratista deberá gestionar, una vez terminado el contrato el diligenciamiento del formato de Gestión de Usuarios, con el fin de desactivar

los usuarios que les sean asignados para el cumplimiento del objeto contractual.

24. El contratista deberá cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de CASUR, para lo cual deberá realizar las gestiones necesarias, a través del supervisor del contrato, para la configuración del biométrico, gestionar los trámites para habilitar acceso a los sistemas de información, ingreso y demás que la entidad tenga establecido.
25. Presentar informes requeridos para legalizar transporte aéreo - transporte terrestre - gastos de viaje de los desplazamientos que se efectúen en el ejercicio de sus actividades, previa coordinación con el supervisor del contrato.
26. Realizar actividades de apoyo en el proceso contractual que adelante la entidad en todas las modalidades de contratación estatal, en cuanto la verificación de aspectos y requisitos jurídicos, técnicos y financieros, conforme sus estudios profesionales realizados, al cual se le comunicara oportunamente para evaluar el aspecto que se indica, debiendo requerir todos los soportes necesarios para la evaluación y emitir el respectivo informe al área de contratos.
27. Realizar las tareas formuladas para el proceso origen de su objeto contractual correspondientes a los planes de acción, planes institucionales y/o planes de mejoramiento OCI, CGR, Revisoría fiscal.
28. Documentar y/o actualizar los procesos, procedimiento, instructivos, circulares directivas o cualquier acto administrativo que se derive de su objeto contractual.
29. Apoyar en la conformación e integración de los equipos técnicos y jurídicos, que la asesoría y la dirección dispongan para la realización, verificación y/o validación de convenios o actos jurídicos administrativos.
30. Trabajar de manera articulada con los demás procesos dentro de la dependencia; propendiendo por gestionar la Dimensión 6 del MIPG (Gestión del Conocimiento y la innovación) a través de intercambio de conocimiento buscando dinamizar y mitigar la fuga de conocimiento.

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista cumplirá las obligaciones descritas en el Anexo denominado **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula *"forma de pago".*
3. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
4. Facilitar al contratista un espacio y acceso a las herramientas tecnológicas que cuenta la entidad que sean necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de

su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o al tercero.
6. Notificar de los nombramientos que se realicen como comité evaluador dentro de los procesos de contratación que adelante la entidad.
7. Suministrar los pliegos de condiciones, adendas, propuestas y demás documentos que se requieran para la realización de la correspondiente evaluación

6. FACTORES DE SELECCIÓN.

Serán factores de selección de carácter jurídico, económico y técnico en cumplimiento del perfil solicitado.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Establecidos en el anexo 3.

8. GARANTIAS REQUERIDAS EN EL PROCESO.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

8.1 GARANTIAS ETAPA CONTRACTUAL.

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se ha tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requerirán así:

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DELCONTRATO	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al 30% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar

NOTA: EL CONTRATISTA deberá aportar las garantías solicitadas, con su respectivo recibo de pago dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, así mismo, en caso que el contrato se adicione, se prorrogue o en cualquier evento que fuese necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas vigentes.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

Así mismo, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguna de sus modificaciones, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, CASUR podrá mediante acto administrativo sancionar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez días.

En caso de incumplimiento no valorable en días se impondrá una multa hasta por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento establecido.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

La declaratoria de incumplimiento se realizará de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO 1. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la tesorería de LA CAJA, y podrán ser tomadas del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Bogotá D.C, 01 AGO

GLORIA XIMENA TORRES TORRES
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A REALIZAR
1. Elaborar los actos administrativos de incorporación a la nueva planta y demás que se requieran dentro del proceso de gestión del talento humano de la Entidad. 2. Proyectar respuestas a los derechos de petición y/o tutelas que se generen en el Grupo de Talento Humano durante la duración del contrato, dentro de los términos de ley. 3. Elaborar certificaciones laborales solicitadas por los servidores públicos y entes de control. 4. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto contractual.
ENTREGABLES
Actos administrativos de reubicaciones. Actos administrativos de asignaciones de funciones. Actos administrativos de trabajo en casa. Actos administrativos por novedades administrativas (licencia no remunerada, licencia por luto, entre otros). Respuesta a derechos de petición y/o tutelas. Actos administrativos producto de la provisión de la planta tanto del proceso de encargos, como de los provisionales y Libre nombramiento y remoción. Presentación de informe mensual de actividades.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

_____
CONTRATISTA
C.C No. _____

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

ANEXO 2
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, deben realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior –LA CAJA-, realiza el análisis del sector así:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

APOYAR CON SERVICIOS PROFESIONALES EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA ASEGURAR SU EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO

2. PERSPECTIVA LEGAL.

La contratación se realizará, mediante la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. el cual cita ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales****. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

3. NECESIDAD.

La Dirección General de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional teniendo en cuenta la normatividad vigente, requiere contar con los servicios de un profesional en Derecho o afines, que apoye al Grupo de Talento Humano para dar continuidad a la ejecución de las diferentes actividades en desarrollo del proyecto de inversión *"Mejoramiento e innovación del modelo de negocio de CASUR para generar bienestar a los afiliados y a sus familias a nivel nacional"* y, que a su vez se alinean y articulan para dar cumplimiento al Plan Estratégico Cuatrienal en lo que corresponde a las metas y estrategias del Plan de Acción vigencia 2026, en el marco del fortalecimiento institucional, con el fin de garantizar la prestación del servicio de la entidad, teniendo en cuenta el direccionamiento estratégico y la

normatividad vigente, en el marco de la ejecución del proceso de formalización laboral e incorporación de los servidores públicos a la nueva planta de personal.

4. EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CAJA.

Las personas por contratar tienen que cumplir con los siguientes requisitos:

a) Formación académica: Profesional en Derecho. Otros conocimientos y competencias: Ofimática, manejo de redes sociales, páginas web y correos electrónicos, servicio al cliente, proactivo, disponibilidad de tiempo, buen manejo de relaciones interpersonales, capacidad de trabajo en equipo.
b) Experiencia: No requiere experiencia.

5. CONDICIONES DE IDONEIDAD DE LOS ASPIRANTES A SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Analizadas las condiciones del servicio que se pretende satisfacer y estudiado el perfil que demanda el mismo, la Caja De Sueldos De Retiro De La Policía Nacional considera que la persona propuesta es idónea para garantizar los fines de la contratación y el cumplimiento de los cometidos de la Dirección General en consideración que cumple con los requisitos académicos y por lo tanto recomienda su contratación.

6. HONORARIOS.

En consideración a la idoneidad solicitada, LA CAJA determina como valor a pagar por concepto de honorarios la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.550.000) mensuales.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los honorarios se tuvo en cuenta la especificidad de la prestación del servicio a contratar, así como el conocimiento, experiencia e idoneidad en el tema a cubrir que debe ostentar el futuro contratista para el apoyo efectivo en las necesidades del grupo.

7. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO CONFORME A LAS COTIZACIONES.

El Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", no se requiere contar con varias ofertas para ello.

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

ANEXO 3

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	ETAPA: PLANEACION	ETAPA: SELECCIÓN	ETAPA: CONTRATACION	ETAPA: EJECUCIÓN	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles: ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad cuando?
1	General	Interno	X	X			Operacional	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que no puedan ser cumplidas por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	A la entidad contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas Vs. Las necesidades de la Entidad con el fin de adoptar las necesidades pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.	1	1	2	Riesgo bajo	No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad	Dependencia requirente y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación
2	General	Externo			X		Operacional	No legalización del contrato por parte del contratista	Retraso en el inicio del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Establecer claramente en el pliego de condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido el retraso en el inicio del contrato	Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Durante la etapa precontractual del proceso y en el pliego de condiciones definitivo	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo
3	Especifico	Externo			X	X	Operacional	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior al cierre del proceso	Modificación de las condiciones del contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Durante el proceso precontractual y en la ejecución del contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá ajustar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso establecido	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	El mismo día en que la entidad tiene conocimiento de los cambios, en lo que respecta a la necesidad	Al momento del cumplimiento de los requisitos	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde a las necesidades	Durante toda la ejecución del contrato
4	General	Externo		X	X	X	Regulatorio	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del contrato	Modificaciones de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
5	Especifico	Externo				X	Económico	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones económicas aplicables al objeto del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez materializado el riesgo, el contatista procederia a realizar las solicitudes que correspondan ante la Entidad.	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
6	Especifico	Externo				X	Económico	Situaciones que afecten la continuidad.	El no cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas.	1	3	4	Riesgo bajo	EL contratista	Inclusión en el pliego de condiciones de requisitos de licencia de operación vigente y durante la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez materializado el riesgo, se veria afectada la ejecución del objeto contractual, la atención de la	El Supervisor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
7	General	Externo				X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	El incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Monitoreo de alteraciones de orden público a traves de consultas a las autoridades respectivas. Designación de mayor número de servicios con medio humano en el puesto de vigilancia afectado, el número y el periodo u horario, será determinado por el contratista conforme la complejidad del evento, en coordinación con el supervisor del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendete	El Supervisor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
8	General	Externo	X	X	X	X	Operacional	Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Fallas en la ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

9	General	Externo	X		X	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, riesgos de liquidez y el riesgo de las condiciones financieras	Incumplimiento por parte del contratista	1	3	4	Riesgo bajo	El contratista	1 Verificar los requerimientos en lo que respecta a la capacidad financiera del futuro ejecutor, 2. Revisión de las publicaciones de los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de la revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato
10	General	Externo	X		X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Revisión permanente de los informes, directrices y Resoluciones expedidas por los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del Contrato.
11	General	Externo	X		X	De la naturaleza	Tambiores, Inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan prevarse	El incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante	Visita de campo extraordinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y los funcionarios encargados de la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecta la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Observaciones y visita de campo en el lugar de ejecucución del contrato.	En la periodicidad del evento